



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

(17 DIC 2019)

008791

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Ministerio de Transporte”

EL GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en la Ley 549 de 1999, el Decreto reglamentario 1044 de 2000, el Decreto modificatorio 1266 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que en observancia a lo establecido en la Ley 488 de 1998, taxativamente en su Artículo 130, en lo que respecta al Fondo de subsidio de la sobretasa de la gasolina, la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina da cumplimiento, en los plazos y porcentajes que señale la norma Nacional, equivalente al valor del 5% de los recursos recaudados por concepto de la Sobretasa a la que se refiere la citada Ley, en este orden:

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
122.306.800.00	5%	6.437.200.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de OCTUBRE de 2019 por este concepto, es de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 6.437.200.00) Mcte.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación Ingresos corrientes de libre destinación 03-1-315-200 correspondiente a Sobretasa de gasolina por valor de **(\$66.437.200) Mcte.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

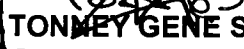
ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Ministerio de Transporte”, identificado con NIT 8999990554 la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 6.437.200.00) Mcte.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

17 DIC 2019


TONNEY GENE SALAZAR
Gobernadora (E)

Elaboro: Deyanira Areiza
Reviso: Oficina Jurídica
Archivo: Deyanira Areiza